

## ORDENANZA N° 2462

### VISTO:

El Proyecto de Ordenanza de creación del Programa Municipal de Microcréditos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según Artículo N° 155° de la Ley N° 10.027 Régimen Municipal... "las modificaciones de gastos en personal e inversiones físicas y las variaciones de los montos originariamente asignados a los distintos sectores del presupuesto" ... "sólo podrán efectuarse previa aprobación prestada por el Concejo Deliberante";

Que, el presente se efectúa con fines de adecuar el Presupuesto en función de la creación del Programa Municipal de Microcréditos;

Que, por lo antes expuesto se da intervención al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de General Ramírez a fin de introducir modificaciones presupuestarias en ese sentido;

### POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL RAMIREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en uso de sus facultades y atribuciones sanciona la presente:

## ORDENANZA

### Artículo 1º)

Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el año 2.019 conforme Artículo 155° de la Ley N° 10.027 Régimen Municipal y modificatoria N° 10.082, según el siguiente detalle:

#### **AUMENTO PRESUPUESTO DE RECURSOS:**

Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal: Pesos un millón (\$ 1.000.000)

#### **DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE RECURSOS:**

Tasas Municipales: Pesos un millón (\$ 1.000.000)

#### **AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:**

Transferencias para erogaciones de capital: Pesos un millón (\$ 1.000.000)

#### **DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS:**

Trabajo Público: Pesos un millón (\$ 1.000.000).

### Artículo 2º)

Los movimientos presupuestarios serán efectuados en Cuadros y Planillas correspondientes del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2.019, según detalle anexo al presente.

### Artículo 3º)

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Gral. Ramírez, Sala de Sesiones del H.C.D., 23 de mayo de 2019.-**